



**RECTIFICACION LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

**CONCURSO DE MÉRITOS DE BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR ASOCIADO.**

**ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMÍA APLICADA CAMPUS GANDÍA CODIGO B38**

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

Alonso Monasterio Fernandez, Pau  
Aura Esteve, Clara  
Dominguez Angeloni, Maria Monica  
Egea Pons, Jorge  
Escribano Ruiz, Sergio  
Escrig del Valle, Alvaro  
Espíritu Navarro, Ignacio María  
Guzman Pulido, María Pilar  
Ortega Reig, Mar Violeta  
Pérez Ledo, Pau  
Pons Blasco, Josep  
Sendra Ripoll, Cristina  
Vercher Ferrándiz, Maria Luisa

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

**CAUSA DE LA EXCLUSIÓN**

Hernandez Grande, Aglae	1
Melero Marti, Jose Luis	1
Pinazo Dallenbach, Pablo	1

**CAUSA DE LA EXCLUSIÓN:**

1.- No estar ejerciendo en la actualidad una actividad profesional fuera del ámbito académico universitario y haberlo hecho durante un periodo mínimo de 3 años dentro de los 5 últimos.

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional remunerada:

- El profesional que trabaje por cuenta propia mediante fotocopia del pago del I.A.E., fotocopia de declaraciones trimestrales de los pagos a cuenta del IVA o IRPF o mediante informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de Seguridad Social (Régimen Especial Trabajadores Autónomos).
- El profesional que trabaja por cuenta ajena mediante fotocopia de contratos visados o informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (no se tendrán en cuenta los periodos de beca o contratos en formación que, por existir cotizaciones a la S.S aparezcan en este informe -Estatuto del Personal Investigador en Formación/ Ley de Ciencia-). Caso de ser empleados públicos, certificado de servicios expedido por las unidades de personal correspondientes.

2.- Falta de abono de los derechos de participación.



Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, no considerándose subsanable, entre otros, la falta de pago de los derechos de participación dentro del plazo de presentación de instancias.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores, se procederá a la publicación por el mismo procedimiento de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

Valencia, a 11 de junio de 2021.  
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO.

Fdo.: Marta García Mollá

